

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**LUIS EDUARDO NICOLÁS ROMERO CABEZAS**, portador de la cédula de ciudadanía No. 170076623-9, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **CONSTRUCTORA ROMERO CABEZAS ROSAZEBAC CIA. LTDA.**, con RUC 1792558867001, ante usted comparezco y digo:

Adjunto la octava copia certificada del acta de posesión efectiva otorgada el 23 de octubre de 2015 por la doctora Rocío García Costales, Notaria Décima Séptima del cantón Quito, por los bienes dejados por el causante LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO, a favor de sus hijos María Mercedes, María Isabel y Luis Esteban de la Torre Ribadeneira.

El instrumento consta legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de octubre de 2018.

Por lo expuesto, y para el efecto de lo establecido en el artículo 107 y en el segundo inciso del artículo 190 de la Ley de Compañías, solicito se sirva tomar nota en sus registros de que al socio LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO le suceden sus tres hijos María Mercedes, María Isabel y Luis Esteban de la Torre Ribadeneira, de los cuales la primera es administradora común designada y apoderada especial para comparecer en los actos societarios, conforme al instrumento público que reposa en los archivos de la compañía.

Notificaciones que me correspondan las podré recibir en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle De Los Aceitunos E3-154 y Av. Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, al correo electrónico [ximena@solanopalma.com](mailto:ximena@solanopalma.com); o a los teléfonos 02 2509291; 0996281050.

Atentamente,

**LUIS EDUARDO NICOLÁS ROMERO CABEZAS**  
**GERENTE GENERAL ROSAZEBAC CIA. LTDA.**  
**C.C. 170076623-9**

Quito, a 13 MAY 2019

Samantha Fuente  
C.A.U. QUITO

RB



N° TRAMITE: 31125-0041-19 13/05/19 17:11  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite  
EXP: 700238



Factura: 001-002-000062979



20191701017000950

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701017000950

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019, (9:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	8
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO CAMACHO DIEGO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201431079
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SOLANO CAMACHO DIEGO ERNESTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0201431079

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 31125-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 700239  
13/05/19 17:11

D: 2000 + 1 - 5 - 7

Pososion Efectiva  
23 - X - 2015



20151701017P05499

Factura: 001-002-000014459

PROTOCOLIZACIÓN 20151701017P05499

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE OCTUBRE DEL 2015

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

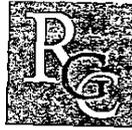
PRESENCIA SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LA TORRE RIBADENEIRA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708476252
LA TORRE RIBADENEIRA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711753986
LA TORRE RIBADENEIRA ESTEBAN	REPRESENTADO POR MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA 1708476252	CÉDULA	1712132032

Nombre del causante: LAURO HÚMBERTO DE LA TORRE CORNEJO

Identificación: LAURO HÚMBERTO DE LA TORRE CORNEJO, CI. 1701720631

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





066199

- 20151701017P 05499

Dra. Rocío García Costales

Quito, a 23 de Octubre del 2015

No. 2015-17-01-040-P05499

**ACTA NOTARIAL DE  
POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR  
EL CAUSANTE SEÑOR LAURO HUMBERTO  
DE LA TORRE CORNEJO.**

**A FAVOR DE  
MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA,  
MARIA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA.  
Y LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA.**

CUANTÍA: Indeterminada

(DI: 2ª.

COPIAS)

D.R.S.

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

SEÑORA NOTARIA

MARÍA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA, por sus propios y personales derechos y en representación de mi hermano LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA, conforme consta del poder otorgado el dieciséis de octubre del dos mil quince ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito; y, MARÍA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA, todos mayores de edad, ecuatorianos, y con capacidad legal y suficiente para esta clase de actos; y, la primera ejerciendo el patrocinio profesional de la presente petición, respetuosamente comparecemos y manifestamos lo siguiente:

El día lunes doce de octubre del año dos mil quince, en la parroquia San Isidro del Inca del cantón Quito, provincia de Pichincha, falleció nuestro padre LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO, como lo demostramos con el respectivo certificado de defunción que en una foja útil acompañamos, habiéndose producido su fallecimiento sin que haya otorgado testamento, por lo que a su muerte quedaron como sus únicos y universales herederos sus hijos MARÍA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA, MARÍA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA y LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA.

Mediante escritura pública celebrada el treinta de abril del año dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de mayo del mismo año, como consta del certificado concedido por el citado Registro, se otorgó la posesión efectiva de los bienes muebles e inmuebles dejados por la que en vida fue la señora ROSA MERCEDES AMELIA RIBADENEIRA SUCRE, a favor su cónyuge superviviente LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO y sus legítimos y universales herederos MARÍA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA, MARÍA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA y LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA.

En virtud de lo expuesto anteriormente y con fundamento en la expresa disposición del artículo 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número 64 del 08 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva conceder la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante señor LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO, especialmente de la casa ubicada en la calle Pablo Herrera número 232; y, de la oficina 608 del edificio Proincocalisto ubicado en la calle Robles 653 y Av. Amazonas, ambos en esta ciudad, a favor de sus hijos MARÍA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA, MARÍA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA y LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA.

Se servirá otorgar dos copias certificadas de todo lo actuado, para los trámites legales pertinentes, así como para proceder a inscribir en el registro de la Propiedad del Cantón Quito.



La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

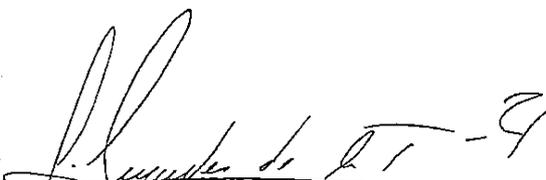
El trámite a darse a la presente causa es el especial, contemplado en la Ley reformativa a la Ley Notarial.

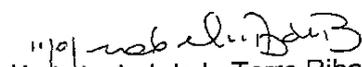
Adjuntamos los siguientes documentos:

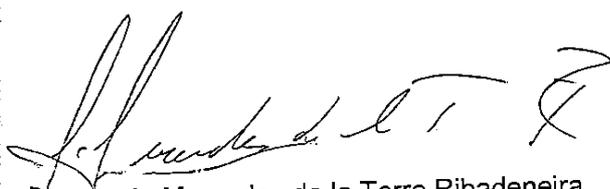
- Certificado de Defunción del causante señor LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO, ocurrido el día lunes doce de octubre del dos mil quince, en la parroquia San Isidro del Inca del cantón Quito, provincia de Pichincha.
- Partida de nacimiento de los herederos **MARÍA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA, MARÍA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA y LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA.**

Para la perfecta validez de estos actos y autorizará se efectúe la presente diligencia Notarial conforme a la Ley para que surta los efectos legales correspondientes.

Firmamos con nuestra abogada patrocinadora.

  
María Mercedes de la Torre Ribadeneira

  
María Isabel de la Torre Ribadeneira

  
Dra. María Mercedes de la Torre Ribadeneira  
Abogada Mat. 4599 C.A.P.



066232

Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

## DECLARACION JURAMENTADA

## QUE OTORGA:

MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA,  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIA  
DEL SEÑOR LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA; y,  
MARIA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA

CUANTIA: INDETERMINADA

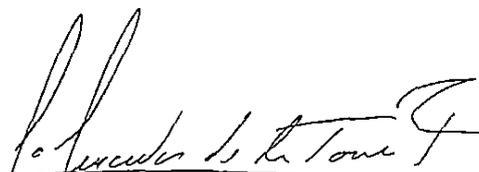
Di; 2a copias  
Copia Certificada No.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen la señora **MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA**, de estado civil casada, por sus propios derechos, y en calidad de apoderada del señor **LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA**, según consta del documento que se agrega como habilitante; y la señora **MARIA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA**, por sus propios derechos; de estado civil casada.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía que me presentan y previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública hacen la siguiente **DECLARACION JURAMENTADA**: advertidas de las penas por perjurio y la obligación de decir la verdad, declaran: la señora **MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA**, por sus

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



propios derechos y en calidad de mandataria del señor **LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA** y **MARIA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA**, que manifiestan ser hijos del señor **LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO**, ser herederos universales del causante señor **LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO**, quien falleció en esta ciudad de Quito el doce de octubre del dos mil quince.- **CUANTIA:** La cuantía de la presente por su naturaleza es indeterminada".- **HASTA AQUI LA DECLARACIÓN**, que los comparecientes reconociéndolas como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) **MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA,**  
**PROPIOS DERECHOS Y COMO MANDATARIA DEL**  
**SR. LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA.**  
C.C. No. 1708476252



11/10/15 Isabel de la Torre B  
g) **MARIA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA.**  
C.C. No. 1711753986



**DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



REPÚBLICA  
CONSEJO I  
C.E.  
ELEC  
007  
0161  
CAMBIO DE CERTIFICADO  
DE LA TI  
MUNICIPALIDAD  
QUITO  
C  
1) PRESE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Nº 0161 CÉDULA 1708476252

NOMBRE DE CERTIFICADO  
 DE LA TORRE RIBADENEIRA MARIA MERCEDES

PARROQUIA CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 KENNEDY  
 PARROQUIA 1  
 ZONA

*Colo C...*

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº 170847625-2

CATEGORÍA DE IDENTIFICACIÓN  
 CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
 DE LA TORRE RIBADENEIRA  
 MARIA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO  
 1989-10-17

NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA

SEXO  
 F

ESTADO CIVIL  
 CASADO

NOMBRE DEL CónyUGE  
 CASTRO ORBE




INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
 DOCTORA - LEYES

E133312322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 DE LA TORRE LAURO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 RIBADENEIRA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-12-03

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 ENDELEGADO

*[Large Signature]*

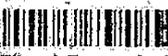


ORRE  
 fiestas  
 ederos  
 JEJO,  
 NTIA:  
 I LA  
 y la  
 egales  
 y se  
 a los  
 irman  
 do lo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171175398-8**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA TORRE RIBADENEIRA MARIA ISABEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 BENÍGAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-12  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Casada  
 DIEGO BUENDIA GARRIDO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO -E213312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA TORRE CLAURO HUMBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIBADENEIRA AMELIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-16

000819404

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2011

**003**  
NÚMERO DE CERTIFICADO DE LA TORRE RIBADENEIRA MARIA ISABEL

**003 - 0154** **1711753986**  
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN LA CONCEPCIÓN  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



066205

Dra. Rocío García Costales

**PODER ESPECIAL****QUE OTORGA:****LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA.****A FAVOR DE:****MARÍA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA.****CUANTIA: Indeterminada****(DI: 2ª.****COPIAS)****DRS.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES DIECISÉIS ( 16 ) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA**, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, habiendo probado su identidad con su respectivo cédula de ciudadanía que me presenta, me solicita elevar a escritura pública el contenido de las siguientes minuta al tenor que sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una donde conste que yo, **LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA**, ciudadano ecuatoriano, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos uno tres dos cero tres guion dos (1712132032) , domiciliado y residente en la ciudad de Quito D.M., por mis propios y personales derechos, confiero poder especial, amplio y suficiente, a favor de mi hermana, **Dra. Rocío García C.**

Notaría Décimo Séptima



1 la señora MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA, ciudadana  
2 ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cuatro siete  
3 seis dos cinco-guion dos (170847625-2), domiciliada y residente en la ciudad de Quito  
4 D.M., otorgándole las siguientes facultades: a) Para que firme peticiones, suscriba los  
5 documentos respectivos y la escritura de posesión efectiva de los bienes dejados por su  
6 padre fallecido, el señor LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO; b) Pueda  
7 firmar ante el SRI, todo tipo de formularios y/o declaraciones por impuesto a la herencia y  
8 y documentos relacionados; c) Queda facultada para solicitar la clave de usuario ante el  
9 Servicio de Rentas Internas y manejar la misma, con el fin de cumplir con sus obligaciones  
10 y declaraciones en esa institución especialmente para aquellos relaciones con el trámite  
11 por impuesto a la herencia; d) Para que la mandataria pueda pactar los cánones  
12 arrendaticios y recibir los mismos de los bienes dejados por su difunto padre el señor  
13 LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO, y suscribir los correspondientes  
14 contratos de arrendamientos; y, firmar y comparecer a nombre del mandante para  
15 formalizar los mismos ante cualquier notaría o cualquier dependencia pública o privada.  
16 El mandante confiere a la mandataria las demás facultades que, en forma general, quedan  
17 indicadas en éste presente instrumento y las que fueren necesarias para que éste poder surta  
18 el efecto necesario, de tal suerte que no sea la falta o insuficiencia de poder un  
19 impedimento para el cabal cumplimiento del mandato que antecede, conforme lo determina  
20 el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- El mandato tendrá una  
21 duración indefinida a partir de su otorgamiento y se lo dará por terminado cuando el  
22 mandante lo revoque, o la mandataria renuncie por las causas constantes en Código Civil  
23 Ecuatoriano.- Usted, señora notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
24 perfecta validez del presente instrumento”.- HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con  
25 los documentos anexos y habilitantes, que se incorporan queda elevados a escritura pública  
26 con todo el valor legal; y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,  
27 minuta que está firmada por el doctor Luis Esteban de la Torre Ribadeneira, con matrícula  
28 siete mil diez y ocho de CAP.- Para la celebración de la presente escritura se observaron

los pre  
compa  
incorp

LUI  
C.C. T



Dra. Rocío García Costales

los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

*[Handwritten signature]*



D) LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA.

C.C. No 171213203-2

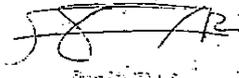
**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

dana  
siete  
uito  
i los  
r su  
ueda  
cia y  
te el  
ones  
mite  
ones  
ñor  
ntes  
para  
ada.  
edari  
surta  
r un  
nina  
una.  
o el  
Civil  
ra la  
con  
blica  
rtes  
cula  
aron  
2

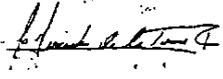
ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222  
 CASADO DIANA P CARRASCO VALDIVIESO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 LAURO HUMBERTO DE LA TORRE  
 ROSA MERCEDES RIBADENEIRA  
 QUITO 25/01/2010  
 25/01/2022  
 REN 2229389  


CIUDADANIA 1712132032  
 DE LA TORRE RIBADENEIRA LUIS ESTEBAN  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
 25 AGOSTO 1975  
 010- 0156 07504 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1975  




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
 171213203-2 005-0202  
 DE LA TORRE RIBADENEIRA LUIS ESTEBAN  
 PICHINCHA QUITO  
 PUEBLO  
 EXENCION USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 4068776  
 4068776 04/11/2014 13 48 48

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTORA - LEYES E133312322  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA TORRE LAURO HUMBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIBADENEIRA AMELIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-12-03  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-03  
  
  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

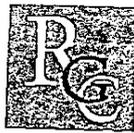


CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1708476252  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA TORRE RIBADENEIRA MARIA MERCEDES  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-17  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 RUBEN DARIO CASTRO ORBE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1708476252  
 DE LA TORRE RIBADENEIRA MARIA MERCEDES  
 PICHINCHA PROVINCIA KENNEDY  
 QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN  
 CANTÓN PARROQUIA  
  
 A) PRESIDENTE DE LA JUNTA



056207

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, Que Otorga: Luis Esteban de la Torre Ribadeneira, a favor de: María Mercedes de la Torre Ribadeneira en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de octubre del dos mil quince.-



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

  
NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocío García C.*



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

13203-2  
TEBAN



EL 2014  
ESTEBAN

NCHA - 00266  
49

170847625  
aría 17

CAI

3476252  
EDILIA  
MARIA

ZONA



Factura: 001-002-000014117

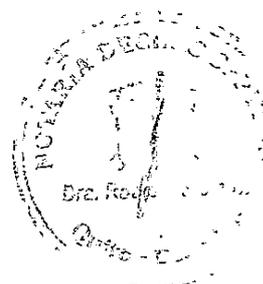


20151701017P05369

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

NÚMERO:		20151701017P05369					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGADO POR</b>							
Nombres/Razón social		Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
DE LA TORRE RIBADENEIRA LUIS ESTEBAN		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712132032	ECUATORIA NA	MANDAN TE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Nombres/Razón social		Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SARAH			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:		A FAVOR DE: MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA					
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA: 171213203-2  
 DE LA TORRE RIBADENEIRA LUIS ESTEBAN  
 PICHINCHA/GUITO/CHAUPICRUZ  
 25 AGOSTO 1975  
 010- 0156 07504 H  
 PICHINCHA/ GUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1975



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E333313222  
 CASADO DIANA P. CARRASCO VALDIVIESO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 LAURO HUMBERTO DE LA TORRE  
 ROSA MERCEDES RIBADENEIRA  
 GUITO 25/01/2010  
 25/01/2022  
 REN 2229389



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DE LA TORRE RIBADENEIRA LUIS ESTEBAN  
 PICHINCHA/GUITO/CHAUPICRUZ  
 4068176



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro-Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

Director General de Registro-Civil, Identificación y Cedulación

## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1968 Tomo 18 Pagina 373, Acta 14266 ; consta  
la inscripción de: DE LA TORRE RIBADENEIRA MARIA MERCEDES

nacido en: GONZALEZ SUAREZ \*\* Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECISIETE de OCTUBRE \* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTA OCHO \*\* HIJA de: DE LA TORRE LAURO HUMBERTO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de RIBADENEIRA AMELIA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* a, 19 de OCTUBRE \* del 2015.

Cedula: 170847625-2

Dirección General de Registro-Civil, Identificación y Cedulación

170847625-2

Acta.....  
Mista

### DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es del tipo que se contiene de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- COPIA INTEGRAL
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- RESOLUCIÓN ESADM
- DDD SOLICITUD CUÁLQUIER CLASE
- RAZÓN DE NACIMIENTO
- ACTA DE REG. DE LIN. UO
- CERT. BIOMÉTRICO POR CERT. INDICE BIOMÉTRICO
- CAMBIO DE DOMICILIO PROFESIONAL POTERÍA
- DATOS DE FOLIO
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro-Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00



## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1975 Tomo 10 Pagina 156, Acta 7504 ; consta  
la inscripción de: DE LA TORRE RIBADENEIRA LUIS ESTEBAN

nacido en: CHAUPICRUZ, Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\* el VEINTICINCO de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAICINCO \* HIJO de: LAURO HUMBERTO DE LA TORRE  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ROSA MERCEDES RIBADENEIRA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* a, 19 de OCTUBRE \* del 2015.

Cedula: 171213203-2

Acta No. 200  
Año: 1975 Tomo: 10 Acta: 7504  
Escribo en:  Simple  Mixto

### DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que es tal como se refiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COPIAS  
NACIMIENTO  
MATRIMONIO  
DE HECHO  
CEDULACIÓN  
COMPUTARIZADA

#### COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- CEDULACIÓN
- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO
- CERT. SIMO ET ALICQ/ COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/ POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE EILACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1105270



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

066212 - General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1972 Tomo 3- Pagina 355, Acta 2310 ; consta  
la inscripción de: DE LA TORRE RIBADENEIRA MARIA ISABEL

nacido en: BENALCAZAR, Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DOCE \*\*\*\*\* de DICIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SETENTATUNO \*\*\*; HIJA de: DE LA TORRE C LAURO HUMBERTO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de: RIBADENEIRA AMELIA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* a, 19 de OCTUBRE del 2015

Cédula: 171175398-6

Año..... Acta.....  
Físico  Electrónico  Mixto

### CERTIFICO

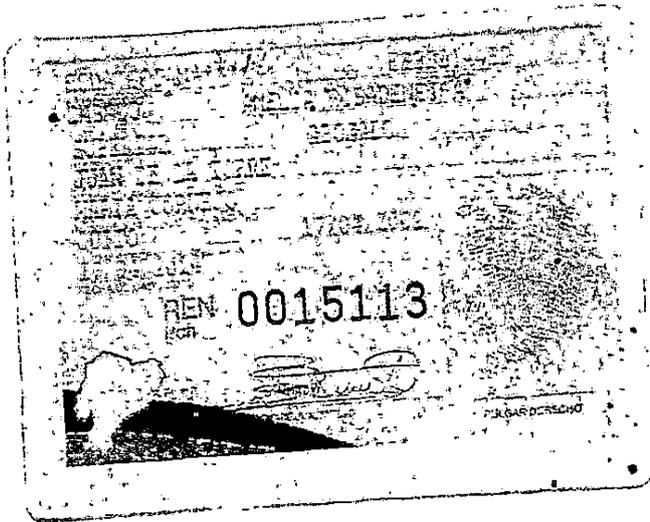
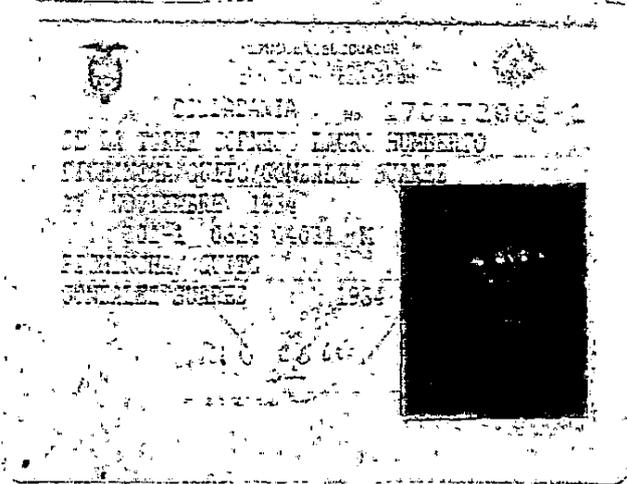
Que es el copia que se emite de acuerdo  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL  
de Datos Personales en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación que reposa en el archivo.

- Físico  Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIAS:  
FÍSICO  
ELECTRÓNICO  
MIXTO  
COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL
- RESOLUCIONES CIVIL
- CERT. BIOMÉTRICO/CCP CERT. FOTÓGR. DACTILAR
- NACIMIENTO
- BDC SOLICITUD, CUA, CLASE
- CAMBIO DE NOMBRE, POSESIÓN, OTARÍA
- MATRIMONIO
- RAZÓN SE O INSCRIPCIÓN
- DATOS DE ELIAGIO
- DEFENCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN MUO
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN





# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000439-92** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **INAQUITO**, y con fecha **13 DE OCTUBRE DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**; SEXO: **MASCULINO**; ESTADO CIVIL: **VIUDO**; EDAD: **80 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN ISIDRO DEL INCA**, **12 DE OCTUBRE DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **ADENOCARCINOMA DE DUODENO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DRA. OLGA ELIZA GONZALEZ CMP: I-3478-10124**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JUAN DE LA TORRE**  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA CORNEJO**

Institución que solicitó la inscripción: **MEMORIAL**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **HILBER RAMON CASTILLO VELASCO**, cédula/pasaporte No. **0201293099**, nacionalidad **ECUATORIANA**. No. **121**

Año..... Inm..... Pag..... Acte.....  
Dis  Otus  Mixto

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
MISHELL PATRICIA CORONEL ZAMORA  
Jefe del delegado

MISHELL PATRICIA CORONEL ZAMORA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EFECTUADOS:  
NACIMIENTO  
MATRIMONIO  
DEFUNCIÓN  
QUITO 12 DE OCTUBRE DE 2015

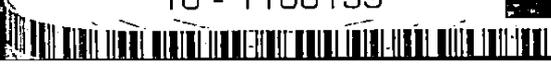
CÓPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO
- RESOLUCIONES ADIC.
- DOC. SUBLICULT. GUAR. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN
- LICENT. BIOMÉTRICO
- CAMBIO DE NOMBRE
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

OPORTUNO



MISHELL PATRICIA CORONEL ZAMORA, QUITO 13 DE OCTUBRE DE 2015





Dra. Rocío García Costales

**DRS.**  
**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**  
**DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR**  
**LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO.**

Copia Certificada No.

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día **VIERNES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, yo, doctora **ROCÍO GARCÍA COSTALES**, Notaria Décima Séptima de este cantón, en atención a la petición formulada y patrocinada por la doctora María Mercedes de la Torre Ribadeneira, con matrícula profesional número cuatro mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, de la cual consta que comparecen: la señora **MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA**, de estado civil casada, por sus propios derechos y en su calidad de mandataria del señor **LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA**, como consta del documento que se agrega como habilitante; y la señora **MARIA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA**, por sus propios derechos, de estado civil casada.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias se agregan y me solicitan la posesión efectiva de los bienes de quien en vida fue el señor Lauro Humberto de la Torre Cornejo, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a) Partida de defunción del señor Lauro Humberto de la Torre Cornejo; b) Partida de nacimiento de los señores María Mercedes de la Torre Ribadeneira, María Isabel de la Torre Ribadeneira y Luis Esteban de la Torre Ribadeneira; y, c) Copia de las cédulas de los peticionarios y papeletas de votación.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley

Notaría Décima Séptima  
 Quito, D.M

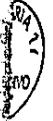


Notarial, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad con exactitud y claridad.- Las comparecientes interrogadas que fueron declaran con juramento, por su honor, que: UNO) Que el señor Lauro Humberto de la Torre Cornejo, falleció sin dejar testamento, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el doce de octubre del año dos mil quince; DOS) Que el señor Lauro Humberto de la Torre Cornejo procreó tres hijos que responden a los nombres de MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA, MARIA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA y LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA y; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la norma legal antes citada, en mi calidad de Notaria Décimo Séptima de Quito, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO, EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA, MARIA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA y LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA, hijos del causante, sin perjuicio del derecho de terceros.- El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad en donde haya tenido bienes el causante y en los Registros Mercantiles que correspondan en caso de existir acciones o participaciones.- Para constancia suscriben la presente Acta Notarial las comparecientes en unidad de acto, junto conmigo la Notaria.- De todo lo cual doy fe.-

  
**DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES**

**NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.**

Factura:



Escritura N°:	
FECHA DE OTORGAN	
OTORGANTES	
Persona	Nomb
Indica	EMPRESA METROPOI DE DESTIN
Persona	Nomb
CIRCACIÓN	
PICHINCHA	
DESCRIPCIÓN DOCUM	
OBJETO/OBSERVACIO	
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	

Se otorgó, ante mi la Notaria, la presente escritura de: ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CORNEJO, Y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA número, OCHO constante en DIECIOCHO FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinticuatro de abril del dos mil diecinueve



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 26903

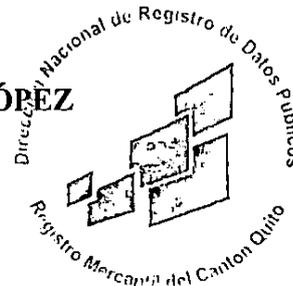
NÚMERO DE CERTIFICADO 26903



\* 7 3 8 9 5 7 3 B T T C P T E \*

ZON: Con fecha 09 de Octubre del 2018, bajo número 5143 del REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, se halla INSCRITA la presente ESCRITURA.- Quito, a veinte y cinco de Abril del dos mil diecinueve.- **EL REGISTRADOR.-**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ**  
**DELEGADO POR EL REGISTRADOR**  
**MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**



REFERENCIA:

**Nombre:** "MARIA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA".-

**Escritura Pública de:** Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes.-

**Notaria:** Décima Séptima del Cantón Quito.-

**Copia Certificada:** Octava.-

JC/mm.-.

Resp....*M*....

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

Digitally signed by FABIO AGUSTIN  
VASCÓNEZ GRANJA  
Data: 2019.05.06 12:12:29 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 580431**  
**Número de Petición: 622006**  
**Fecha de Petición: 6 de Mayo de 2019 a las 09:32**  
**Número de Certificado: 690286**  
**Fecha emisión: 6 de Mayo de 2019 a las 12:12**

El infrascrito Director de Gestión Documental y Archivo en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que esta entidad mantiene índices únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

**DATOS DE LA RAZON DE INSCRIPCION:**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Acta de Inscripción

POSESION EFECTIVA

No. de Inscripción: 5009  
Nro. de trámite: RR-0082678  
Nro. de Repertorio: 97955  
Parroquia: GENERAL  
Tomo: 146  
Fecha: 27/10/2015 15:01:15

**OBJETO:**

- se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LAURO HUMBERTO DE LA TORRE CÖRNEJO, en favor de sus hijos los peticionarios señores: MARÍA MERCEDES DE LA TORRE RIBADENEIRA, MARIA ISABEL DE LA TORRE RIBADENEIRA y LUIS ESTEBAN DE LA TORRE RIBADENEIRA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.-

**OBSERVACIONES:**



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) La información contenida en el presente documento se podrá validar en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Responsable: BPDO

Revisión: BPDO

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

